

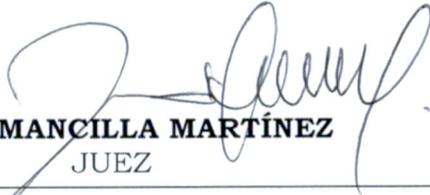


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 30 MAR 2022
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2016-00320-00.

En atención al memorial que obra a folio 51 del expediente, de conformidad con el Art. 286 del C.G.P., se corrige el auto de medidas cautelares proferido con fecha veinticuatro (24) de febrero dos mil veintidós (2022), en el sentido que el nombre correcto de la copropiedad es CONJUNTO MULTIFAMILIAR SUPERMANZANA SIETE (7) DE CIUDAD KENNEDY - PH, y no como allí se indicó.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 10 Hoy 30 MAR 2022 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,